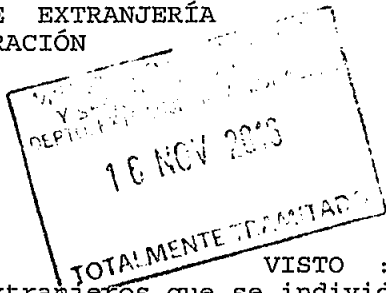


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6941923



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229222

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Fernando CASTILLO CUENCA RUN: 25.066.501-6
2. Don Eltimond DUVERZIL RUN: 24.757.715-7
3. Don Eleuterio CRUZ AGUILAR RUN: 25.000.334-K
4. Don Luigui David CRUZ SANCHEZ RUN: 25.056.555-0
5. Don Wilson Leonel CRUZ SANCHEZ RUN: 25.056.606-9
6. Doña Alessandra Solange CRUZ SANCHEZ RUN: 25.056.230-6
7. Don Guillermo MACHUCA ABANTO RUN: 24.946.924-6
8. Doña Roselande SMA RUN: 24.730.533-5
9. Don Miguel Angel ALVAREZ VALDERRAMA RUN: 23.943.234-4
10. Don Luckner ESTINFIL RUN: 25.084.091-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EYM/EAB/RAP  
[141]14/10/2016